



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0593 -2016- GRA/GR-P

Huaraz, 21 DIC 2016

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Nº 0527-2016-GRA/GR de fecha 15 de noviembre del 2016, a través de la cual se da por concluida la designación del Econ. Justo Nicanor Ulloa Alarcón en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III-Sub Gerente de Planificación y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley Nº 30305, concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 23º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, asimismo, en este sentido, mediante Resolución Nº 1232-2016-JNE emitida con fecha 25 de octubre del 2016, el Jurado Nacional de Elecciones resolvió en su segundo artículo convocar al señor Enrique Máximo Vargas Barrenechea, en su calidad de Vicepresidente Regional para que asuma provisionalmente el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro Nº 0144-2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 0527-2016-GRA/GR de fecha 15 de noviembre del 2016, se da por concluida la designación del Econ. Justo Nicanor Ulloa Alarcón en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III-Sub Gerente de Planificación y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Nº 1232- 2016-JNE de fecha 25 de octubre del 2016 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, al Econ. EDWIN ULDARICO BUSTAMANTE RODRIGUEZ las funciones del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III-Sub Gerente de Planificación y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 27444-ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 DIC. 2016

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



ENRIQUE M. VARGAS BARRENECHEA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (p)